



## UNIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

15 de enero de 2024  
DB-OGM-0001-2024

Sras. y Sres.  
Unidad de Seguimiento  
Estrategia Nacional de Biodiversidad  
Ministerio de Ambiente y Energía

Asunto: Informe de cumplimiento de la meta 29 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad al segundo semestre de 2023.

Estimados Sras. y Sres.,

En respuesta a su correo electrónico, con fecha de 19 de diciembre de 2023, con el asunto: Informe avances II semestre 2023 ENB2, en el cual se explican los requerimientos del informe para el avance de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y la fecha de envío del mismo, le comunico que la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados del Departamento de Biotecnología del Servicio Fitosanitario del Estado tiene asignada la Meta 29 de la ENB. El cumplimiento de esta meta se alcanza mediante la publicación de normativa para regular la modificación, liberación al ambiente, importación, experimentación, movilización, multiplicación, comercialización y uso de los organismos vivos modificados (OVM) de uso en la agricultura.

Con el fin de crear seguridad jurídica, en enero de 2021 la Dirección Ejecutiva del Servicio Fitosanitario del Estado, a través de la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados, decidió iniciar un proceso de revisión y reforma del Decreto N° 26921-MAG: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria, en la que se incorporan herramientas para dar sustento legal y técnico a la regulación de las actividades de importación, investigación, exportación, experimentación, movilización, liberación al ambiente, multiplicación y comercialización de OVM u otros organismos producto de la biotecnología moderna, incluidos los obtenidos a partir de la edición del genoma, producidos dentro o fuera del país y de uso en la agricultura.

Sin embargo, debido a las consultas en octubre de 2022 de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), en relación a los avances de la modificación del Artículo 112 del Decreto Ejecutivo N° 26921-MAG, para que se incluyeran a dos representantes de la CNAA en la conformación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, a fin de “tener una representación equilibrada, justa y técnicamente fortalecida en dicha Comisión”, la



## UNIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

Subdirección del Servicio Fitosanitario del Estado, en coordinación con la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados, consideró conveniente dividir la Reforma del Decretos Ejecutivos N° 26921, en dos propuestas diferentes, una estaría enfocada en los aspectos técnicos de la regulación de los organismos genéticamente modificados de uso agrícola, y la otra se concentraría específicamente en lo concerniente a la integración y funciones de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad.

Actualmente, el proceso de reforma al Decreto Ejecutivo N° 26921-MAG, en relación con la estructura y conformación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, alcanzó el **100%** de cumplimiento puesto que fue publicado en La Gaceta N° 105 del 13 de junio 23.

De la misma forma, el Decreto Ejecutivo N° 44244, que norma los aspectos técnicos de la regulación de los OVM contemplados en el Decreto Ejecutivo 26921-MAG, fue publicado en el Alcance 222 de La Gaceta 209 del 20 de noviembre de 2023.

También aprovechamos para comunicar que, en el primer semestre del 2022 se finalizó la preparación del Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, alcanzando un **100 %** de avance a enero del 2022.

En conclusión, a diciembre de 2023 el Servicio Fitosanitario del Estado, a través de la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados, alcanzó un porcentaje del **100%** de cumplimiento de la Meta 29 según lo proyectado.

**Cuadro 1.** Avances de las tres iniciativas impulsadas por el Servicio Fitosanitario del Estado para el cumplimiento de la meta 29 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad al segundo semestre de 2023:

Fecha	Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad	% Avance	Reforma del Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria (Conformación y funciones de la CTNBio)	% Avance	Reforma del Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria (Aspectos técnicos de la regulación de los OVM de uso agrícola)	% Avance
Julio 2020	Preparación por parte de la UOGM del primer borrador del manual.	15 %				
Agosto 2020	Primera sesión de revisión por la CTNBio del borrador del manual.	10 %				
Septiembre 2020	Tercera sesión de revisión por la CTNBio del borrador del manual.	10 %				
Noviembre 2020	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo al informe de	5 %				



## UNIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

	CTNBio. Se prepara la segunda versión actualizada para someterla a revisión por parte de la CTNBio.					
Diciembre 2020	La CTNBio realizó la primera sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5 %				
Enero 2021	La CTNBio realizó la segunda sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%				
Febrero 2021	La CTNBio realizó la tercera sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%	La UOGM inicia el proceso de revisión del Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.	5%		
Marzo 2021	La CTNBio realizó la cuarta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%	La UOGM preparó la plantilla con la propuesta de redacción para la modificación del Decreto 26921.	5%		
Abril 2021	La CTNBio realizó la quinta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%	Envío de la propuesta de modificación del Decreto al Departamento de Biotecnología, a la Unidad de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva del SFE, para realizar la primera revisión.	5%		
Mayo 2021	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo las revisiones de la CTNBio.	5%	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo a las observaciones del Departamento de Biotecnología, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva. Se prepara plantilla actualizada para someterla a consulta de la CTNBio.	5%		
Junio 2021	La CTNBio realizó la quinta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM.	5%	La plantilla se somete a consulta de la CTNBio para el envío de comentarios u observaciones de los aspectos técnicos a las propuestas de reforma del Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.	5%		



### UNIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

Julio 2021	La CTNBio realizó la sexta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM.	5%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados procede con la preparación del borrador de la propuesta de reforma a ambos decretos, en dicho documento se toman en cuenta las observaciones y comentarios relevantes de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, así como de expertos en bioseguridad consultados. Se prepara el expediente digital correspondiente y es enviado a la Dirección ejecutiva del Servicio Fitosanitario de Estado para su consideración. El expediente digital es enviado a la Unidad de Normalización del Servicio Fitosanitario del Estado para la correspondiente revisión de las propuestas. La Unidad de Normalización envió a la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados las observaciones correspondientes al Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.	15%		
Agosto a diciembre 2021	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados procede a realizar una limpieza del documento para dejarlo en su versión ya depurada, con el fin de llevarlo a la siguiente sesión de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad para su revisión final y aprobación.	15%				
Enero 2022	La Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad realiza la revisión y aprobación de la versión final del Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad. Se publica el Manual en Gestión de Calidad del SFE.	5%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados se encuentra preparando la versión ajustada de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo n.° 26921, con base en las observaciones de la Unidad Normalización.	15%		
Febrero a junio 2022	<b>Porcentaje de avance</b>	<b>100%</b>				
Junio a diciembre 2022			Durante el segundo semestre de 2022 la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados realizó el llenado	5%		



UNIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

			de la plantilla de costo-beneficio para la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo n.° 26921, dicha acción se realizó mediante el Sistema de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria del MEIC, posteriormente la propuesta superó el proceso de consulta pública y fue revisada por el MEIC, por lo tanto, la UOGM está ajustando la propuesta para enviarla a segunda revisión.			
Enero a abril 2023			El Servicio Fitosanitario del Estado, en conjunto con la Asesoría Jurídica del MAG, revisaron la propuesta de reforma de los aspectos técnicos de la regulación de los OVM, contemplados en el Decreto Ejecutivo 26921-MAG.	10%	El Servicio Fitosanitario del Estado, en conjunto con la Asesoría Jurídica del MAG, revisaron la propuesta de reforma de la conformación y funciones de la CTNBio.	50%
Mayo 2023			La propuesta se envió a Casa Presidencial para su revisión y Firma	10%	La propuesta se envió a Casa Presidencial para su revisión y Firma	10%
Junio 2023					Respuesta de Casa Presidencial con el D.E. firmado y autorizado para publicar.	30%
					Publicación del D.E. en La Gaceta N° 105 del 13 de junio 23.	10%
					<b>Porcentaje de avance</b>	<b>100%</b>
Noviembre a diciembre 2023			Respuesta de Casa Presidencial con el D.E. firmado y autorizado para publicar.	5%		
			Publicación del D.E. 44244 en el Alcance 222 de La Gaceta 209 del 20 de noviembre de 2023.	10%		
	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>		<b>100%</b>



## **UNIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS**

Sin otro particular, se suscribe.

---

**Ing. Nelson Morera Paniagua**  
**Jefe a.i. de la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados**  
**Departamento de Biotecnología**  
**Servicio Fitosanitario del Estado**

NGG/MAG/UOGM



Archivo